

CAPITULO VI—Imprevisto:

28	los de este género	87.0.42
	Total	<u>£ 7,956.9.45</u>

BALANCE

Ingresos.....	£ 7,956.9.45
Egresos	7,956.9.45

César A. N. del Rio—Tomas Rojas—Ricardo P. Morzán.

El señor RODULFO—Los representantes de Huánuco estamos de acuerdo con las conclusiones del dictamen de la comisión; porque hemos visto que las diferencias que hay con el pliego original no son dignas de llamar la atención.

—Dado el punto por discutido se procedió á votar y fueron aprobadas las ocho partidas de Ingresos que arrojan el total de £ 7,956.9.45.

En seguida se procedió á votar los seis capítulos que forman los Egresos y fueron sucesivamente aprobados, hociendo un total de £ 7,956.9.45.

En consecuencia quedó balanceado y aprobado el presupuesto departamental de Huánuco.

El señor PRESIDENTE—Señores Senadores: No tenemos en Mesa asuntos de los que pueda ocuparse la H. Cámara; con tal motivo recomiendo encarecidamente á las comisiones principal y auxiliar de presupuesto se sirvan despachar los proyectos que tienen pendientes. En la comisión principal de presupuesto está pendiente el proyecto de presupuesto del Ministerio de Fomento, y en la auxiliar están pendientes algunos presupuestos departamentales. Si para mañana no se presenta dictamen sobre alguno de estos asuntos, la H. Cámara no tendrá de que ocuparse. Por esta causa insinúo á los señores miembros de estas comisiones se sirvan presentar algún dictamen.

El señor DEL RIO—La comisión auxiliar presentará mañana algunos dictámenes que tiene listos. No se han presentado antes porque he estado indispueto.

El señor PRESIDENTE—Se levanta la sesión.

Por la Redación—

5a. sesión del jueves 3 de noviembre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR
IRIGOYEN

Ablerta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores:

Orihuela	Moscoso Melgar
Almenara	Noblecilla
Aspillaga	Olaechea
Barríos	Pacheco Castilla
Pezada	Peralta
Bernales	Puente
Castro	Ramos Lloypop
Capelo	Rodulfo
Carmona	Del Rio
Coronel Zagarra	Samanes
Colunga	Seminario y A.
Escudero	Solar
Fernández	Téster
García Calderón	Trelles
Hernández	Velarde Alvarez
Icaza Chávez	Ward M. A.
Lama	Ward J. F.
La Torre Buena	García y
Luna	Castro Iglesias
Morzán	Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del Senador por el departamento de Amazonas, H. señor Tomás Rojas, manifestando que asuntos de carácter inaplazable lo obligan á ausentarse de esta capital, motivo por el que solicita de la H. Cámara le conceda licencia por quince días.

A la orden del día.

Dictámenes

De la comisión principal de presupuesto, en minoría, en el pliego ordinario de egresos del presupuesto general, correspondiente al Ministerio de Fomento, venido en re-

A la orden del día, publicándose previamente.

De la auxiliar del mismo nombre, en el presupuesto departamental de Cajamarca.

De la misma, en el de la provincia litoral de Tumbes.

A la orden del día ambos dictámenes.

Antes de pasar á la orden del día el señor Peralta recordó á la presidencia que en una de las sesiones anteriores formuló un pedido sobre la venta de terrenos ubicados en el Callao de propiedad del Estado, pedido que quedó para resolverse en sesión secreta, en vista de la ley de 1895, de carácter reservado sobre enajenación de bienes nacionales; y pidió á S. E. se pasara á secreta.

El señor del Río, refiriéndose á una correspondencia telegráfica de Casma, que publica "La Prensa" en su edición de la mañana de hoy, en que se denuncia la situación angustiosa en que yacen los presos de esa localidad, en un sitio denominado cárcel, pero que en realidad es una inmundicia pocilga; pidió á S. E. que con acuerdo de la H. Cámara, se oficiase al señor Ministro de Justicia, á fin de que dicte las medidas conducentes á remediar la aflictiva situación de esos desgraciados.

Se acordó pasar el oficio correspondiente.

S. E. accediendo al pedido del señor Peralta, suspendió la sesión para pasar á secreta.

Continuando la pública pocos minutos después se pasó á la

ORDEN DEL DÍA

Se concede licencia por 15 días al señor Rojas, Senador por Amazonas.

Se puso en debate el oficio del Senador por Amazonas señor Rojas, de que se da cuenta en el despacho.

Sin observación se le acordó el permiso solicitado.

A indicación del señor del Río se acordó que el señor Morzán que había reemplazado en la comisión auxiliar de presupuesto al señor Coronel Zagarra, durante su ausencia,

una vez que éste se había incorporado, subrogase también provisoriamente en la misma comisión al señor Rojas.

Aprobación del presupuesto departamental al de Tumbes.

Se dió lectura al dictamen y proyecto que siguen:

COMISIÓN AUXILIAR DE PRESUPUESTO

Señor:

Vuestra comisión ha estudiado el proyecto de presupuesto departamental de la provincial litoral de Tumbes para 1905, remitido por el Supremo Gobierno.

Siendo como son tan reducidos los ingresos de la indicada provincia litoral, pues en el presupuesto vigente apenas alcanza á un monto de libras 448.227, en el proyecto remitido para 1905, esos ingresos han disminuido, lejos de acrecentar, en libras 28.12.

A pesar de esto la junta departamental ha elevado algunas partidas correspondientes á los haberes de empleados tales como los del tesoro y secretario de la junta, disminuyendo la partida destinada á subvencionar la instrucción primaria; modificaciones que vuestra comisión no acepta, tanto por su injusticia cuanto por ser contrarias á disposiciones legales, por lo que ha restablecido la escala vigente de sueldos, así como ha elevado la partida correspondiente al fomento de la instrucción primaria, y en 10 libras el haber anual del médico titular, accediendo á las justas indicaciones de los representantes de aquella provincia, con otras pequeñas modificaciones que no vale la pena consignar.

En mérito de lo expuesto, vuestra comisión os propone la siguiente conclusión, salvo mejor parecer.

Que aprobéis el proyecto de presupuesto departamental de Tumbes, que en pliego aparte acompaña.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, noviembre 3 de 1904.

César A. E. del Río. — Ricardo P. Morzán. — Tomás Rojas.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE TUMBES PARA 1905

INGRESOS

1	Contribución Industrial	£	162.0.00	
2	" Rústica		224.7.35	
3	" Urbana		51.6.80	
4	" Eclesiástica		1.0.00	
5	Multas judiciales		3.0.00	
6	Impuesto sobre herencias a parientes transversales, 6 á extraños, 2 á 4%		3.0.00	445.4.15

EGRESOS

CAPITULO I

Servicio Administrativo—

1	Para un Secretario de la Junta	£	36.0.00	
2	" " Tesorero		36.0.00	
3	" " porta-pliegos		12.0.00	
4	" " Útiles de estritorio de Secretaría		6.0.00	
5	" " " " " Tesorería		3.6.00	
6	" " Alquiler del local para la Junta		14.4.00	
7	" " recaudación de contribuciones al 6 % sobre £439.4.15		26.3.64	
8	" " impresión de documentos y recibos de contribución		5.0.00	
9	" " alumbrado		1.2.00	140.5.64

CAPITULO II—Instrucción

10	" " subvencionarla instrucción primaria		130.0.00	
11	" " Gastos de la Delegación del Consejo Superior de Instrucción		2.4.00	
12	" " Compra de útiles de enseñanza para los distritos que no tengan con qué subvenir á esos gastos		10.0.00	142.4.00

CAPITULO III—Beneficencia

13	" " un Médico Titular			£ 154.0.00
----	-----------------------	--	--	------------

CAPITULO IV—Imprevistos

14	" " Los de este género			8.4.15
----	------------------------	--	--	--------

£ 445.4.15

BALANCE

Ingresos.....	£45.4.15
Egresos.....	445.4.15

Cés. E. del Río—Ricardo P. Morzán—Tomas Rojas

El señor PRESIDENTE.—No estando conforme el presupuesto que presenta la comisión con el venido en revisión, se pone éste en debate.

El señor DEL RÍO.—El procedimiento que la H. Cámara ha observado al discutirse los presupuestos departamentales, al menos en los años que estoy aquí, que son 4 ó 5, es dar preferencia en la discusión al proyecto presentado por la comisión; y este procedimiento lo encuentro muy natural, desde que los

presupuestos se modifican, cuando hay algo irregular en ellos, de acuerdo con los representantes de las respectivas localidades, con quienes la comisión discute los proyectos enviados por el Gobierno. En tal virtud, deseo que se consulte á la Cámara si se sigue el mismo procedimiento.

El señor PRESIDENTE.—La práctica parlamentaria ha sido siempre que cuando el dictamen de dictamen de la comisión difiere

del proyecto, se discute el proyecto y si éste es desechado se discute el dictamen.

El señor DEL RIO.—Puede ser esa la práctica, Excmo. señor, tratándose de otro género de cuestiones; pero tratándose de los presupuestos departamentales se ha observado siempre la que he indicado á V. E.

El señor RODULFO.—Como yo he tenido la honra de ser el antecesor del H. señor del Río en la comisión auxiliar de presupuesto, tan perito en la materia, voy á reforzar sus indicaciones, porque estoy de acuerdo con él. No se trata aquí de un proyecto de ley ni de un proyecto de presupuesto general de la República; la base de estos proyectos es hecha por las juntas departamentales, y no es un verdadero proyecto, porque necesitan ir al Ministerio de Hacienda para que los apruebe; así es que la iniciativa real vendría á ser del Poder Ejecutivo; pero como éste no tiene iniciativa en los presupuestos departamentales sino las juntas, resulta que de donde viene la verdadera unidad es de la comisión que compagina las cosas, y el Congreso que tiene que darle su sanción, tiene derecho para reformar esos presupuestos si encuentra vacíos ó alteraciones.

Yo creo, pues, como dice el H. señor Del Río, que cuando se discute un proyecto presentado por algún representante, es por respeto á su iniciativa que se le da la preferencia. Aquí debemos discutir el dictamen de la comisión.

El señor SAMANEZ.—Ayer se discutieron los presupuestos, pero el dictamen de la comisión estaba de acuerdo con ellos, por consiguiente, se dió preferencia al dictamen según manda el reglamento.

Es cierto que las juntas departamentales no tienen iniciativa, pero el Gobierno hace suyos los proyectos que éstas le remiten, de manera que la iniciativa es del Gobierno y debe discutirse.

El señor DEL RIO.—No es cierto, Excmo. señor, que los dictámenes hayan estado de acuerdo con los presupuestos que se discutieron ayer; pueden leerse los dictámenes y se verá que eran distintos.

Si nos lleváramos de la opinión del señor Samanez, no habría cuando acabar: tendría que leerse tres presupuestos, el de la junta, el del Gobierno y el de la comisión. Una cosa es hablar en teoría, Excmo. señor, y otra cosa es la práctica: las juntas remiten sus presupuestos al Ministerio de Hacienda, allí se les hace dar una jira por todas las secciones; cada jefe de sección ó cada amanuense pone su informe tirando algo para el ramo que representa la sección, y luego vuelve al Ministro, que, teniendo otras cosas más importantes de que ocuparse, hace que se ponga una nota de remisión aceptando el presupuesto con las modificaciones introducidas por sus secciones.

No hay, pues, verdadero proyecto del Gobierno; el proyecto es de las juntas departamentales que jamás se someten á las leyes, y es la comisión la que necesita, en vista de éstas, de los informes del Gobierno, del presupuesto original y de las opiniones de cada uno de los señores Diputados y Senadores del departamento, la que hace el verdadero proyecto del presupuesto.

Son estas las razones en que me apoyo para creer que debe discutirse el dictamen de la comisión.

El señor RODULFO.—Como el H. señor Samanez no ha sido miembro de la comisión de presupuesto, no se ha ocupado de la cuestión bajo el punto de vista general, y mira sólo los intereses de su localidad; por eso no sabe S. S. que tanto el H. señor del Río como yo, lo que procuramos es amparar el derecho de las localidades, porque, como según la ley, no tienen iniciativa los departamentos, sucedería que el único que haría los presupuestos sería el Gobierno; mientras la comisión, por el contrario, no sólo atiende las indicaciones del Gobierno, sino la de los departamentos representados aquí por sus Senadores y Diputados. Vea, pues, el H. señor Samanez que es mucho más conveniente darle la preferencia al dictamen de la comisión.

El señor SAMANEZ.—Yo lo único que he querido es que no se sienta un precedente fatal, un precedente distinto á la práctica y al re-

glamento, según el cual debe discutirse primero los proyectos, y, en este caso el proyecto es del Gobierno que no hace más que prohibir el que le remita la junta.

El señor PRESIDENTE. — Las juntas departamentales tienen por su ley orgánica la facultad de presentar sus presupuestos, el Gobierno los examina y los hace suyos; si debiera prevalecer el dictamen de la comisión en todo caso en realidad quien venía á hacer los presupuestos departamentales sería la comisión, y todos los trámites anteriores serían inútiles.

Por otra parte, debo hacer presente á la Cámara, que al discutirse ayer el presupuesto de Huánuco se insinuó la conveniencia de discutir el dictamen en vez del proyecto, y fué necesario consultar á la Cámara la que resolvió se discutiera el dictamen; yo no tengo inconveniente para consultar á la Cámara si en general, desde hoy en adelante, los presupuestos departamentales se discutirán dando la preferencia al dictamen.

El señor RODULFO. — Solo hay que hacer una advertencia; puede ser muy bueno el sistema del H. señor Samanez, pero es un sistema centralizador, mientras que el H. señor del Río propone un sistema descentralizador, á mi juicio mucho más conveniente para los departamentos.

La ley de juntas departamentales no es precisa, así es que la Cámara va hoy á resolver entre estos dos sistemas: centralizar ó descentralizar las rentas departamentales.

El señor DEL RÍO. — Hay que tener en cuenta otra razón más. Rara vez el Gobierno se encarga de formar el proyecto de presupuesto de un departamento; según la ley de descentralización fiscal, las juntas departamentales tienen la obligación de formar sus proyectos de presupuesto y remitirlos al Gobierno, para que éste, en vista de sus proyectos formule el que debe ser discutido en las Cámaras y lo remita; pero el Gobierno no hace esto, sino muy rara vez, pues, generalmente, hace lo que he dicho: pide informe á algunas secciones; y luego manda el expediente á las Cáma-

ras sin presupuesto alguno; allá va eso, porque allá vá.

Aquí la comisión se ve, precisamente obligada á formar el proyecto de presupuesto, en vista del primitivo proyecto hecho por la junta y de las observaciones hechas por las oficinas del Gobierno; así es que el verdadero proyecto es el de la comisión. Esto es lo que he visto aquí durante cuatro años, y no me explico cómo el señor Samanez diga que ha visto lo contrario, cuando yo he presenciado lo que afirmo que se viene sucediendo hace cuatro años, y es que se ha votado el proyecto formado por la comisión; porque es el verdadero, porque lo demás no es sino un proyecto de proyecto.

Deseo, pues, que se consulte el punto á la Cámara, para no perder el tiempo cada vez que se ponga en discusión un presupuesto departamental.

El señor SAMANEZ. — Que se lea el reglamento.

El señor SECRETARIO. — [Leyó.]

El señor DEL RÍO. — Eso es terminante y aquí no se trata de ningún proyecto de Diputado ó Senador, ni siquiera del Gobierno, porque como he dicho, no es presupuesto lo que manda el Gobierno, y si alguna vez mandara un presupuesto formado por él, se discutirá primero.

El señor GARCIA. — No dudo que sea más fácil el camino que propone el señor del Río para abreviar la discusión; pero hablando legalmente, el proyecto de presupuesto de una junta departamental, que el Gobierno modifica ó hace suyo con algunas observaciones, es un verdadero proyecto; y tan es así que se le somete á todos los trámites reglamentarios mandándolo á comisión, la cual emite su dictamen aceptándolo ó modificándolo.

Esta es la verdad; pero no cabe duda que lo propuesto por el señor del Río abrevia el procedimiento, y es un camino que debe seguirse si la Cámara lo resuelve.

—S. E. consultó si en la discusión de los presupuestos departamentales, se daba preferencia al presentado por la comisión; y la Cámara así lo resolvió.

En consecuencia, se puso en deba-

el proyecto formulado por la comisión, y sin observación fueron aprobadas las seis partidas que forman los ingresos del pliego.

—Se puso en debate el capítulo 2o. de los egresos.

El señor DEL RIO.—Las únicas modificaciones que la comisión ha introducido son rebajar el haber del tesorero y secretario, porque no obstante que el capítulo de ingresos ha venido con una disminución de dos libras, ocho soles, los haberes del tesorero y secretario se habían aumentado casi el doble, disminuyendo la partida destinada para el fomento de la instrucción primaria, y la comisión lo que ha hecho es rebajar las partidas aumentadas indebidamente, restableciéndolas á la cantidad que reza el presupuesto vigente, restableciendo, también, á su monto anterior la partida para el fomento de la instrucción primaria.

Esta es la única diferencia digna de anotarse; en todo lo demás el presupuesto está casi conforme con el vigente.

El señor LA TORRE BUENO.—Desearía saber á cuanto ascienden los ingresos.

El señor SECRETARIO.—A Lp. 145.4.15.

—Sin otra observación se dió por discutido el capítulo y procediéndose á votar fué aprobado.

Sucesivamente fueron puestos en debate y sin observación aprobados los capítulos 2o., 3o. y 4o. que completan el pliego de los egresos, quedando, en consecuencia, aprobado y balanceado el presupuesto del departamento de Tumbes.

—En seguida S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción.

BELISARIO SANCHEZ DÁVILA.

3a. sesión del viernes 4 de noviembre de 1904.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE SEÑOR VILLANUEVA

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Senadores:

Argoyen	Moscoso Melgar
Brinuela	Noblechilla
Itaya	Oraschea
Imenara B.	Pacheco Castillo

Aspillaga
B rrios
Bernaldes
Bezada
Castro
Capelo
Carmona
Coronel Zegarra
Colunga
Fernández
García Calderón
Hernández
Icaza Chaves
Lama
La Torre Bueno
Luna
Morán

Peralta
Puente
Ramos Llontop
Rodulfo
Del Rio
Ruiz
Samanez
Seminario y V.
Solar
Téster
Trelles
Velarde Alvarez
Ward A. M.
Ward J. F.
García
Castro Iglesias
Secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta.

De un dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el departamental de Junín.

A la orden del día.

Pedidos

El señor Presidente, después de manifestar que en vista del decreto supremo fecha de ayer que registra la prensa local, expedido por el Ministerio de Hacienda en relación con los terrenos de propiedad fiscal vendidos en la ciudad del Calló, debía darse por terminado el incidente promovido por S. S. relativo á dichos terrenos; pidió que, con acuerdo del H. Senado, se oficiara al señor Ministro del ramo, manifestándole la complacencia con que la Cámara haría la actitud del Gobierno en este asunto.

Consultada la Cámara por S. E. así lo acordó.

El señor La Torre Bueno, pidió se oficiara al señor Ministro, haciendo notar la omisión que se hace en el decreto á que alude el señor Peralta de los terrenos del Estado ubicados en Lima y que también habían sido vendidos, según ley autoritativa de 1895.

El señor Coronel Zegarra amplió el pedido anterior, en el sentido de que en el oficio dirigido al señor Ministro de Hacienda se comprendiera la venta de bienes nacionales en toda la República.

S. E. accedió á ambos pedidos.

El señor Velarde Alvarez pidió se reiterara oficio al señor Ministro de Hacienda, sobre el pedido que formuló en una de las sesiones de la última legislatura ordinaria referente á que parte del contingente que se remite al departamento de